



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

donde combenga y suelto perlexionio q se originen al Publico
por dho. Acuerdo, que protesta, seande cuenta de quien haya
lugar; q lo pida por testimonio con invencion de lo q señalaran

○ El señor D. Diego Guillen Tuxedo Dijo. Dicen
atencion detodo quanto ha oido hasta el momento, segun
su concepto, en quanto dispuestas en el acuerdo quese
acaba de celebrar con los antecedentes hecho en la unta

Y replico al Cav^{ro} Presidente q me asi todo lo escrito, y
actuado para que en Justicia providencias que crea del
en razon de ambas Magestad y Beneficio pp.

○ El señor Consej^r Interino, Dijo. Señor

que dho. Dr. D. Diego Guillen use en Justicia de su dho
pgo. para instruirme como debe y poner la determina
cion necesita de mucho tiempo.

Sobre el titulo de dho. Cuyo lo expuesto por el señor D. Juan de Andabal
y la destreza de las Armas. En como teniente de Maestro mayor de la destreza
mara de Minallo. D. Juan de Andabal en el cargo de
delas Armas, sobre el titulo de elección en el Cav.

